



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1972_3 Documentar los aspectos ambientales de la organización”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN AMBIENTAL

Código: SEA597_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1972_3 Documentar los aspectos ambientales de la organización.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la documentación de los aspectos ambientales de la organización, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Inventariar los focos contaminantes de los procesos productivos y las sustancias contaminantes de la atmósfera, generadas en cada uno de



ellos, con objeto de minimizar y controlar los contaminantes en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA), cumpliendo la normativa.

- 1.1 Registrar los contaminantes atmosféricos de origen químico y biológico evidenciando su toxicidad.
 - 1.2 Enumerar los focos de emisión de contaminantes, clasificándolos de acuerdo a la naturaleza, fuente y normativa aplicable, proponiendo mejoras que reduzcan las emisiones producidas en el origen.
 - 1.3 Analizar los efectos de los contaminantes sobre la atmósfera, seres vivos y materiales, para modificar el sistema de producción con objeto de controlar las emisiones.
 - 1.4 Analizar los métodos analíticos para la determinación de la existencia de contaminantes atmosféricos que genere la organización, registrándolos, para su posterior puesta en marcha y colaboración con los responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.
 - 1.5 Registrar los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos para su posterior puesta en marcha, colaborando con los responsables de otros departamentos.
 - 1.6 Elaborar el inventario de focos de contaminación según la actividad de la organización estableciendo su control y reducción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

2. Inventariar los focos de ruido y vibraciones existentes en cada proceso productivo de la organización, para su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA), cumpliendo las condiciones y normativa.

- 2.1 Analizar el proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones desarrollada por la organización, para tomar las medidas que controlen o reduzcan las emisiones en el foco de emisión.
 - 2.2 Analizar los métodos de determinación de la emisión de ruido ambiental y vibraciones registrándolos, y colaborando con los responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.
 - 2.3 Analizar los sistemas de control y corrección de ruido ambiental y vibraciones, registrándolos para su posterior puesta en marcha y colaboración con los responsables de otros departamentos.
 - 2.4 Elaborar el inventario de focos de emisiones acústicas, estableciendo su control y reducción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

3. Inventariar los tipos de residuos generados en cada proceso productivo de la organización, para su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA), cumpliendo las condiciones y normativa.

- 3.1 Registrar la información sobre los residuos, de acuerdo a la naturaleza, fuente y normativa, para su consideración en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).



- 3.2 Analizar los sistemas de gestión de residuos (reducción en origen, reciclado, reutilización, valorización, vertido ó depósito y transporte) para su registro y puesta en marcha en la organización, en colaboración con los responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.
- 3.3 Analizar las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos y sustancias peligrosas, para su registro y puesta en marcha en la organización, en colaboración con los responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.
- 3.4 Elaborar el inventario de residuos generados por la organización, estableciendo su control y reducción.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

4. Inventariar los puntos de vertido existentes en cada proceso productivo de la organización, en función de las sustancias contaminantes de las aguas generadas en cada uno de ellos, para su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA) cumpliendo la normativa.

- 4.1 Analizar los contaminantes de las aguas en función de su naturaleza y origen.
- 4.2 Identificar los contaminantes de las aguas en función de su naturaleza, origen y su utilización en la organización para evidenciar la toxicidad que presentan.
- 4.3 Determinar los efectos de contaminación de las aguas sobre el entorno, analizando los aspectos vinculados al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) a fin de incorporarlos al mismo.
- 4.4 Analizar los sistemas de tratamiento y depuración de aguas residuales, registrándolos para su posterior puesta en marcha, en colaboración con los responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.
- 4.5 Elaborar el inventario de puntos de vertido a partir de los planos de la red de alcantarillado, para su control y reducción.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

5. Inventariar los agentes contaminantes de los suelos potencialmente contaminados en la zona de influencia de la organización, para su control, valorando la posible recuperación en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA), cumpliendo con la normativa.

- 5.1 Identificar las zonas de influencia de la organización, que por su actividad, puedan dar lugar a suelos contaminados, en colaboración con los responsables de la organización, determinando el contaminante presente.
- 5.2 Analizar los efectos de la contaminación del suelo sobre el entorno, incluyendo atmósfera, aguas superficiales y subterráneas, para su prevención, control y corrección.
- 5.3 Registrar las vías de contaminación del entorno de los suelos contaminados para su corrección, colaborando con los responsables de otros departamentos.
- 5.4 Inventariar las áreas con riesgo potencial de contaminación del suelo a partir de la información sobre productos químicos utilizados, para su control y recuperación.
- 5.5 Analizar las técnicas de descontaminación de suelos y los criterios de calidad a alcanzar en su descontaminación, detectando las eficaces e impulsando los medios que faciliten su aplicación.



- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

6. Inventariar los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo de la organización, en función de las materias primas y los recursos naturales (agua, energía eléctrica y combustibles) utilizados en cada uno de ellos, para su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en colaboración con el superior responsable y cumpliendo la normativa.

- 6.1 Analizar las técnicas de determinación de los consumos de materias primas y recursos naturales, para su registro y puesta en marcha.
- 6.2 Analizar las opciones de reducción de consumo de materias primas y recursos naturales, para su registro y puesta en marcha.
- 6.3 Analizar las modificaciones en las instalaciones y en los procesos, implicadas en la reducción del consumo de materias primas y recursos naturales, para su registro y valoración.
- 6.4 Analizar los casos de buenas prácticas (ejemplos de procesos "limpios", programas de residuos "cero", entre otros), para su incorporación en la organización.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.
- Desarrollar las actividades en colaboración con el superior responsable.

7. Valorar los aspectos ambientales (atmósfera, ruido y vibraciones, aguas, suelo y materias primas o recursos naturales, entre otros) generados como consecuencia de las actividades productivas de la organización en condiciones normales, anormales y de emergencia, estableciendo la significancia de los mismos en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA), cumpliendo la normativa.

- 7.1 Recoger los aspectos ambientales vinculados con el sector en condiciones normales, anormales y de emergencia a partir de los inventarios de aspectos ambientales para su control y reducción.
- 7.2 Definir los criterios de evaluación de los aspectos ambientales de la organización, para el control y reducción de las emisiones.
- 7.3 Actualizar los aspectos ambientales de la organización cuando cambie el proceso productivo, identificando nuevos aspectos ambientales o sus modificaciones.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1972_3 Documentar los aspectos ambientales de la organización. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negra:



1. Inventariado de los focos contaminantes existentes en cada proceso productivo de la organización.

- Elaboración del registro de contaminantes atmosféricos químicos y biológicos.
- Clasificación de focos de emisión de contaminantes.
- Análisis de contaminación sobre la atmósfera.
- Aplicación de los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos.

2. Inventariado de los focos de ruido y vibraciones de cada proceso productivo.

- Análisis del proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones.
- Análisis de métodos de determinación sobre emisión de ruido ambiental y vibraciones.
- Aplicación de sistemas de control y corrección de ruido ambiental y vibraciones.
- Elaboración del inventario de focos de emisiones acústicas y de vibraciones.

3. Inventariado de los tipos de residuos generados en cada proceso productivo.

- Elaboración de la información sobre los residuos generados.
- Aplicación de los sistemas de gestión de residuos.
- Análisis de las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos y sustancias peligrosas.
- Elaboración del inventario de residuos.

4. Inventariado de los puntos de vertido existentes en cada proceso productivo de la organización.

- Identificación de los tipos de contaminantes de las aguas.
- Identificación de los efectos de contaminación de las aguas sobre el entorno.
- Aplicación de los sistemas de tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Inventariado de puntos de vertido a partir de los planos de la red de alcantarillado.

5. Inventariado de los agentes contaminantes de los suelos potencialmente contaminados en la zona de influencia de la organización.

- Análisis de los efectos de la contaminación del suelo sobre el entorno.
- Aplicación de técnicas de corrección de las vías de contaminación del entorno de los suelos contaminados.
- Determinación de áreas con riesgo potencial de contaminación del suelo.
- Aplicación de las técnicas de descontaminación de suelos.

6. Inventariado de los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo de la organización.

- Aplicación de las técnicas de determinación de los consumos de materias primas y recursos naturales.
- Reducción de consumo de materias primas y recursos naturales.



- Modificación en las instalaciones y en los procesos para la reducción de consumo.
- Aplicación de buenas prácticas en los procesos de consumo de materias primas y recursos naturales.

7. Valoración de los aspectos ambientales generados como consecuencia de las actividades productivas de la organización.

- Control de los aspectos ambientales de las actividades productivas vinculados con el sector.
- Aplicación de los criterios de evaluación de los aspectos ambientales de la organización.
- Actualización de los aspectos ambientales de la organización.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Definición de la normativa básica sobre normativa ambiental.
- Identificación de las normas internas de la organización.
- Identificación de los procedimientos de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2 Participar y realizar operaciones activamente en el equipo de trabajo.
- 1.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- 1.4 Adaptarse a las situaciones y entornos laborales.
- 1.5 Tener la capacidad de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

2. En relación con su comportamiento personal deberá:

- 2.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
- 2.2 Respetar la normativa específica de la actividad y la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.3 Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
- 2.4 Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente.
- 2.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 2.6 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
- 2.7 Utilizar prendas y medios contemplados como equipos de protección individuales y colectivos.



3. En relación con otros profesionales deberá:

- 3.1 Comunicarse con el resto de personal.
- 3.2 Emplear sociabilidad y respeto en el trato con el resto de personal.
- 3.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 3.4 Comunicarse, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos.
- 3.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1972_3 Documentar los aspectos ambientales de la organización”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, La persona candidata demostrará la competencia requerida para documentar los aspectos ambientales de la organización. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Inventariar los focos contaminantes en el proceso productivo.
2. Identificar los focos de ruido y vibraciones en el proceso productivo.
3. Clasificar los tipos de residuos generados en cada proceso productivo.



4. Enumerar los puntos de vertido existentes en cada proceso productivo.
5. Registrar los agentes contaminantes de los suelos potencialmente contaminados.
6. Catalogar los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo.
7. Evaluar los aspectos ambientales generados como consecuencia de las actividades productivas.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo estimado en cada actividad, para que la persona candidata trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.
- Se dispondrá del equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la competencia del candidato en respuesta a contingencias
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Inventariado de focos contaminantes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de contaminantes atmosféricos químicos y biológicos.- Clasificación de focos de emisión de contaminantes.- Análisis de contaminación sobre la atmósfera.- Aplicación los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Identificación de focos de ruido y vibraciones existentes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones.- Análisis de métodos de determinación de ruido ambiental y vibraciones.- Aplicación de sistemas de control y corrección de ruido ambiental y vibraciones.- Elaboración del inventario de focos de emisiones acústicas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Clasificación de los tipos de residuos generados en cada proceso productivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Enumeración de los residuos generados.- Aplicación de los sistemas de gestión de residuos.- Análisis de las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos y sustancias peligrosas.- Elaboración del inventario de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Enumeración de los puntos de vertido existentes en cada proceso productivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los contaminantes de las aguas.- Identificación de los efectos de contaminación de las aguas sobre el entorno.- Aplicación de los sistemas de tratamiento y depuración de aguas residuales.- Inventariado de puntos de vertido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Elaboración del registro de los agentes contaminantes de los suelos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de los efectos de la contaminación del suelo sobre el entorno.- Corrección de las vías de contaminación del entorno de los suelos contaminados.- Elaboración del registro de áreas con riesgo potencial de contaminación del suelo.- Aplicación de las técnicas de descontaminación de suelos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio.</i></p>



<i>Catalogación de los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las técnicas para la determinación de los consumos de materias primas y recursos naturales.- Reducción de consumo de materias primas y recursos naturales.- Modificación en las instalaciones y en los procesos para la reducción de consumo.- Aplicación de prácticas en los procesos de consumo de materias primas y recursos naturales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio.</i></p>
<i>Valoración de los aspectos ambientales generados como consecuencia de las actividades productivas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Control de los aspectos ambientales.- Aplicación de los criterios de valoración de los aspectos ambientales.- Actualización de los aspectos ambientales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio.</i></p>

Escala A

5	<i>Se registra los contaminantes atmosféricos químicos y biológicos, clasifica los focos de emisión de contaminantes, analiza la contaminación atmosférica y aplica los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos.</i>
4	<i>Se registra los contaminantes atmosféricos químicos y biológicos, clasifica los focos de emisión de contaminantes, analiza la contaminación atmosférica pero no aplica los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos.</i>
3	<i>Se registra los contaminantes atmosféricos químicos y biológicos, clasifica los focos de emisión de contaminantes pero no analiza la contaminación atmosférica.</i>
2	<i>Se registra los contaminantes atmosféricos químicos y biológicos pero no clasifica los focos de emisión de contaminantes.</i>
1	<i>Se registra los contaminantes atmosféricos químicos, pero no los biológicos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se analiza del proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones, analiza los métodos de determinación sobre emisión de ruido ambiental y vibraciones, aplica los sistemas de control y corrección de ruido ambiental y vibraciones y elabora el inventario de focos de emisiones acústicas.</i>
---	--

4	<i>Se analiza el proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones, analiza los métodos de determinación sobre emisión de ruido ambiental y vibraciones, aplica los sistemas de control y corrección de ruido ambiental y vibraciones pero no elabora el inventario de focos de emisiones acústicas.</i>
3	<i>Se analiza el proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones, analiza los métodos de determinación sobre emisión de ruido ambiental y vibraciones pero no aplica los sistemas de control y corrección de ruido ambiental y vibraciones.</i>
2	<i>Se analiza el proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones pero no los métodos de determinación sobre emisión de ruido ambiental y vibraciones.</i>
1	<i>Se analiza el proceso físico de generación y propagación de ruidos, pero no la propagación de vibraciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se enumera los residuos generados, aplica los sistemas de gestión de residuos, analiza las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos y sustancias peligrosas y elabora el inventario de residuos.</i>
4	<i>Se enumera los residuos generados, aplica los sistemas de gestión de residuos, analiza las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos y sustancias peligrosas pero no elabora el inventario de residuos.</i>
3	<i>Se enumera los residuos generados, aplica los sistemas de gestión de residuos, analiza las condiciones de almacenamiento pero no las de manipulación de residuos y sustancias peligrosas.</i>
2	<i>Se enumera los residuos generados, aplica los sistemas de gestión de residuos pero no analiza las condiciones de almacenamiento.</i>
1	<i>Se enumera los residuos generados pero no aplica los sistemas de gestión de residuos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Se identifica los contaminantes de las aguas, y los efectos de contaminación de las aguas sobre el entorno, aplica los sistemas de tratamiento y depuración de aguas residuales, e inventaría los puntos de vertido.</i>
4	<i>Se identifica los contaminantes de las aguas, y los efectos de contaminación de las aguas sobre el entorno, aplica los sistemas de tratamiento y depuración de aguas residuales, pero no inventaría los puntos de vertido.</i>



3	<i>Se identifica los contaminantes de las aguas, y los efectos de contaminación de las aguas sobre el entorno, aplica los sistemas de tratamiento pero no los de depuración de aguas residuales.</i>
2	<i>Se identifica los contaminantes de las aguas, y los efectos de contaminación de las aguas sobre el entorno, pero no aplica los sistemas de tratamiento de aguas residuales.</i>
1	<i>Se identifica los contaminantes de las aguas, pero no los efectos de contaminación de las aguas sobre el entorno.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

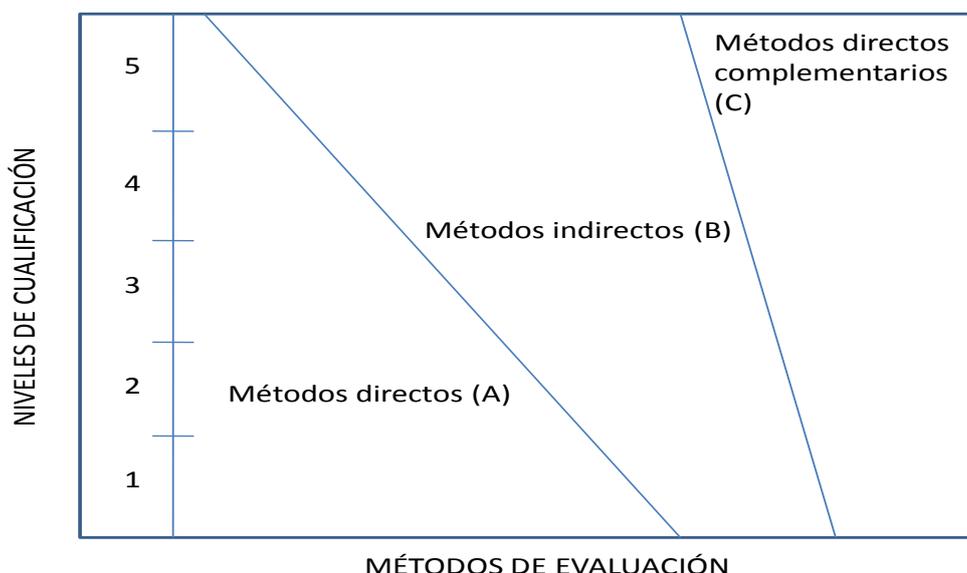
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión ambiental, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se recomienda disponer del equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación:
 - Sistemas informáticos.
 - Material para identificación, análisis y cuantificación "in situ" de agentes contaminantes.
 - Catálogos de instrumentación.
 - Manuales técnicos sobre procedimientos analíticos.
 - Normativa vinculada a los diferentes ámbitos territoriales.
 - Índices y repertorios de normativa.
 - Normativa sobre gestión ambiental.
 - Normas internas de la organización.
 - Procedimientos de trabajo.
- f) Se comprobará la competencia del candidato en respuesta a contingencias, sometiéndole a situaciones similares a las que se describen a continuación
 - Se facilita información errónea sobre bases procedimentales, siendo capaz de detectarlo.



- Se podrán presentar como normas de gestión ambiental, aquellas que no lo son y el candidato deberá ser capaz de distinguirlas y proceder a la corrección de las mismas.
- g) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobarla competencia la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
 - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
 - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- i) Se tomará en consideración aquellos títulos profesionales de Capacitación que atribuyan el ejercicio profesional de coordinador de sistemas de gestión ambiental.
- j) Se deberá comprobar que las actividades se desarrollan cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN DOCUMENTAR LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ORGANIZACIÓN

Punto de vertido: lugar físico donde se produce un vertido.

SGA: Sistema de Gestión Ambiental.

Toxicidad: grado de efectividad de una sustancia tóxica.

Sonómetros: instrumento que mide y compara los sonidos e intervalos musicales.